

Sesión 61.a Ordinaria, en Miércoles 25 de Agosto de 1943

(Sesión de 14.15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y URZUA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión del proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros, y queda aprobado en general.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TABLA DE LA SESION

- 1.—Modificación al Código del Trabajo en lo relativo a las indemnizaciones por años de servicios a los obreros.

- 2.—Obligación de los criadores de ganado lanar, de Magallanes, de reservar hasta el 10 por ciento de sus animales de esquila para el consumo interno de la provincia.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS OBREROS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la discusión del proyecto que modifica algunos artículos del Código del Trabajo, en lo relativo a indemnización por años de servicios a los obreros.

Estaba con la palabra el Honorable señor Valdés.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES. — Señor Presidente: en la sesión de ayer, al iniciar mis observaciones sobre este proyecto de indemnización por años de servicios, hice notar a esta Honorable Cámara el hecho que sólo la reforma de la Ley N.º 4.054, con sus diversas cotizaciones patronales, directas e indirectas, más el proyecto que ahora se discute, sumarían un 32 por ciento del valor de los salarios.

Hice también notar que la previsión de los Empleados Particulares, siendo la más cos-

tosa del mundo, sólo cuesta al empleador un 19.48 por ciento de los sueldos.

Por lo tanto, la previsión de los obreros exigiría una mayor cotización del 12.52 por ciento de los salarios.

Como se ve, si este proyecto que ahora se discute fuera rechazado, aún podrían hacerse importantes rebajas en la cotización patronal que propone el proyecto de reforma de la Ley N.º 4,054, para igualar el costo de la previsión de los obreros con la previsión de los empleados.

Porque, enteníámonos, lo importante es el costo total de la previsión.

Que esta cotización se llame indemnización por años de servicios, fondo de retiro, cuota patronal a la Caja de Seguro Obrero, Pensión base, son cuestiones de nombre.

Nosotros siempre hemos trabajado por perfeccionar la legislación social de nuestro país, de hacerla más efectiva; siempre hemos procurado que sus beneficios lleguen al interesado y no se pierdan en el todaje de las Cajas.

Pero nosotros no nos podemos prestar para establecer una doble previsión valiéndonos de este juego de palabras que con tanto acierto manejan los demagogos.

Es necesario detenerse un momento para explicar lo que es "la pensión base" y su cuantía, dado que es un término nuevo en nuestra legislación, y que su alcance lo conocen sólo las personas que se han interesado en forma especial en el estudio de la reforma de la Ley N.º 4,054.

En el proyecto de reforma de la Ley N.º 4,054, artículo 48, se establece que la pensión base será, en cada caso, la cantidad mayor que resulte entre el 25 por ciento del salario base (significa salario medio de 5 años, del interesado), y el 60 por ciento del salario medio general.

"La pensión base" calculada sobre el 60 por ciento del salario medio general para el año 1941, por el Actuario del Departamento de Previsión Social, representa un valor de \$ 1.327.

Desde esa fecha, los salarios han tenido una fuerte alza (17.3 por ciento) con su natural repercusión en el cálculo de la pensión base.

Como acabamos de decir, las pensiones bases, que al principio representarían sólo un 2 por ciento de los salarios, se convertirán a medida que la Caja vaya llegando al punto de estabilidad en la población de pensionados, en una cantidad superior al 8 por ciento de los salarios.

Las "pensiones base" del obrero serán, pues, muy equivalentes, en su costo, a las

indemnizaciones por año de servicio de los Empleados Particulares.

Señor Presidente: es necesario que aquellos que buscan igualar los beneficios entre la previsión de los obreros y la de los empleados, sepan que los obreros tendrán un beneficio semejante, a la indemnización por años de servicio, en "la pensión base", y que, por lo tanto, no procede duplicar este beneficio, insistiendo en la aprobación de este proyecto de ley.

Los Diputados conservadores votaremos favorablemente el establecimiento de la "pensión base" a los obreros porque la creemos más ventajosa para los intereses de ellos, que este proyecto que discutimos actualmente.

Nosotros los legisladores tenemos que tratar de perfeccionar los distintos sistemas de previsión, pudiendo simplificarlos y unificarlos pero hay algo que no debemos hacer jamás y esto es darle doble previsión a un sector de la ciudadanía.

Esto sería injusto, porque estaríamos exigiendo a los patrones más de lo que ellos deben en justicia aportar a la previsión de sus colaboradores.

Sería injusto porque no es posible que un sector del país tenga dos previsiones superpuestas, distintas, y no la tuviera los otros sectores.

Ahora bien, procuráries a todos los habitantes del país una doble previsión, sería el absurdo más garrafal.

Debemos tener presente, que toda previsión debe estar encuadrada a las posibilidades económicas del país donde actúa.

No se puede en nombre de la previsión social, destruir la producción.

Deja de llamarse previsión aquello que pretende la ruina del país.

Y Chile es un país pobre, cuya producción no resiste mayores gravámenes.

Hagamos un ligero análisis de las consecuencias económicas que tendría para el obrero, la aprobación del presente proyecto de ley.

Los salarios pagados a los obreros afectos a la ley 4,054 fueron en 1942, \$ 3.500.000.000. Los salarios de los obreros ferroviarios, municipales y otros, no están considerados en esta cifra y no los tomaremos en cuenta en este análisis.

Los salarios siguen subiendo subirán más de 500 millones este año, y como por otra parte se ha quitado el límite de imposición y se consideran las horas extraordinarias, tendremos para 1943 \$ 4.500.000.000 en salarios considerados en la estadística.

El 8,5 o/o de esta cifra nos daría 382 millones de pesos que estarían sometidos a emporsarse en la Caja Nacional de Ahorros.

Es decir, los empleadores pagarán sus salarios con un recargo de 382 millones, que será

para todos los efectos del costo de producción, equivalente a un aumento de salarios.

Los precios de venta al consumidor aumentarán en una cantidad mayor que estos 382 millones, dado que la mayoría de los productos sufren transformaciones en la industria y todos pasan por las distintas categorías del comercio.

Y tenemos entonces que el tanto por ciento de aumento en los precios de costo se vería multiplicado en los precios de venta al detalle.

El obrero pagará más caro por los productos, y como tendrá la misma cantidad de dinero para efectuar sus gastos, podrá comprar menor cantidad de productos.

En resumen, el obrero para hacer frente a la vida diaria estará más pobre que antes.

Me dirán que mientras tanto ha ahorrado. Veamos qué ha sucedido con los fondos acumulados en la Caja Nacional de Ahorros.

Al 4,5 o/o de interés este capital ahorrado durante doce meses, por todos los obreros del país, devengaría \$ 17.000.000 al año.

Durante ese mismo tiempo y si la moneda sigue perdiendo su valor adquisitivo a razón de 28 o/o anual, el depósito forzado de los obreros se habría desvalorizado en una cantidad equivalente a cien millones de pesos. (99.450).

Así, el dinero que se le ha ido juntando al obrero en la Caja de Ahorros, si éste no lo invierte en casa de habitación, propiedad, útiles o herramientas, sufrirá la alarmante desvalorización del poder adquisitivo que sigue nuestra moneda, y entonces tendremos que cuando en un momento dado, el obrero retire el valor de su depósito, este valor no le alcanzará para adquirir los bienes que ha dejado de comprar durante los años de imposiciones.

Es decir, este sistema de ahorros obligatorio habría disminuido la capacidad total adquisitiva del obrero a lo largo de toda su vida.

Como se ve, sólo la ignorancia puede pretender que se hagan depósitos obligatorios de ahorros especialmente en un momento en que el valor del interés no compensa ni la sexta parte de la pérdida del valor adquisitivo del capital.

No es serio en tiempos de inflación monetaria establecer sistemas de ahorros forzosos.

Esto podrá favorecer la especulación, pero no a los dueños de depósitos.

Entremos ahora a estudiar el articulado del proyecto, que consta de dos partes distintas.

En la primera parte se modifica el Código del Trabajo en el sentido de aumentar a 15 días el plazo necesario para dar el aviso de terminación del contrato de trabajo, o bien abonar de una suma equivalente a 15 días de salario.

Con este objeto se substituyen en los artículos N.º 10, N.º 12 y N.º 13 la expresión "6 días" por "15 días".

Estamos de acuerdo en que se eleye el plazo

actual de 6 días que en muchos casos puede ser escaso para que el obrero pueda encontrar trabajo o el patrón pueda encontrar un obrero reemplazante.

La segunda parte del proyecto establece un párrafo nuevo en el Código de Trabajo denominado "De la indemnización por años de servicios" que consta de un largo articulado.

El artículo A. obliga a los patronos a efectuar mensualmente, en la Caja Nacional de Ahorros, un depósito, por medio de planillas, de un valor del 8,5 o/o del salario y regalías que haya ganado el obrero durante el mes.

Esta práctica será extraordinariamente engorrosa, y fuera de su costo en sí tendrán muchos patronos la necesidad de contratar empleados para dedicarlos únicamente a esta labor.

Es curioso que se hable de 8,5 o/o, queriendo equiparar a los obreros al 3,33 o/o de los Empleados Particulares.

El señor GONZALEZ (don Luis). — Todos tienen iguales derechos e iguales necesidades Honorable Diputado.

El señor VALDES. — Su Señoría no entiende estas cosas.

El señor GONZALEZ (don Luis). — El que no entiende es Su Señoría.

El señor VALDES. — Este 0.17 o/o de diferencia representa en los 4,500 millones de pesos de salarios, la suma de \$ 7.650,000.

Resulta interesante hacer resaltar que, por rara unanimidad, la Comisión no se atrevió a entregar estos fondos a la Caja de Seguro Obrero. Prefirió, en cambio para cautelar los intereses de los obreros, recurrir a una Caja de reconocido prestigio, como es la Caja Nacional de Ahorros.

El Art. B. obliga a la Caja Nacional de Ahorros a contabilizar por separado la cuenta de cada obrero y a capitalizar semestralmente los intereses, que no podrán ser inferiores a 4,5 o/o anual.

Esto va a significar a la Caja un recargo de trabajo que lo podemos apreciar al considerar los datos dados en la "Memoria del año 1942", recién publicada por la Caja.

Al 31 de diciembre de 1942, había en la Caja Nacional de Ahorros 811.053 cuentas de ahorros vigentes.

El aumento de los depósitos líquidos de ahorros durante 1942 fué de \$ 92.464.097.55, cantidad que sumada a los \$ 27.905.055.81 importe de los intereses capitalizados, arroja un total de aumento de los depósitos de ahorros de \$ 120.369.153.36.

En estas cuentas de ahorros se efectuaron durante el año, 1.428.334 imposiciones.

Según la Memoria a que nos estamos refiriendo, el 16 o/o de los habitantes del país son depositantes de la institución, es decir, de cada seis habitantes, hay uno que tiene cuenta de ahorro.

Este dato es muy halagador especialmente si se considera que estas cifras no representan el total de las personas que ahorran en el país, pues hay depósitos de ahorros en la Caja de Crédito Popular y en la Caja de Retiro de los FF. CC. del Estado.

Pues bien, la nueva sección de ahorros obligatorios y controlados que tendrá que establecer la Caja, si se convirtiera en ley el proyecto que ahora se debate tendrá un volumen de operaciones muy superior.

Habría cerca de 1.500.000 cuentas.

Se efectuarían depósitos por un valor superior a los 380 millones de pesos.

Los depósitos mensuales llevarían el número de las imposiciones a la cifra extraordinaria de 18 millones al año. Es decir, la anotación en los libros de 18 millones de depósitos.

Como se ve, no bastaría ampliar algo la Caja Nacional de Ahorros; sería necesario multiplicarla, y establecerla en todas las comunas del país.

El señor RUIZ. — Eso lo podemos hacer.

El señor DIEZ. — Con palabras se puede hacer todo.

El señor GAETE. — Es una bella aspiración, Honorable colega.

El señor VALDES. — El Art. C., encierra una idea interesante, como es la de invertir hasta un 25% de los fondos provenientes de estos depósitos, en bonos de la Caja de la Habitación, o en préstamos a un año plazo a esta misma institución.

Esta idea es laudable, porque pretende el fomento de la habitación barata.

Pero esta idea, desde el punto de vista financiero, resulta contradictoria con uno de los objetivos del proyecto, que pretende aliviar los casos de cesantía.

En efecto, el artículo E. dispone que los obreros podrán retirar sus fondos acumulados "después de 15 días de producida la cesantía, en cuotas quincenales vencidas y equivalentes al último salario que disfrutaban".

Digo que estas disposiciones son contradictorias, así como es contradictorio todo el proyecto, porque esta ley va a producir la cesantía, una cesantía tremenda, y para poder entregar en ese momento de crisis sus fondos a los cesantes, la Caja tendría que liquidar los bonos, perdiendo parte importante del capital.

El señor GAETE. — Esa es una suposición.

El señor VALDES. — Como se ve, es un absurdo querer respaldar la gran cesantía de una crisis, con valores que se deprecian en ella.

Algo semejante sucedería si los fondos del ahorro obligatorio fueran prestados a largo

plazo. Estos fondos no estarían a mano cuando fueren necesarios.

Hay dos proyectos de ley que se discuten en la Cámara en estos días que pretenden cubrir el riesgo de cesantía.

Este proyecto de indemnizaciones que obliga a los patrones a pagar el 8.5% de los salarios y el proyecto de reforma de la Ley 4.054, que obliga también a los patrones a cotizar hasta un 1% de los salarios con ese mismo fin.

Nos vemos ante una doble previsión para un mismo objeto.

Doble previsión absurda porque no previene nada y en cambio provoca lo que quiere prevenir.

Y para amortiguar la horrible calamidad de la cesantía, estos dos proyectos no tienen ninguna capacidad.

En una grave crisis, como la que puede venir después de la guerra, si no se toman medidas diametralmente opuestas a las que estamos estudiando, vendrá cesantía y de larga duración.

El señor RUIZ. — Va a haber cesantía, es cierto, pero por otros factores.

El señor VALDES. — Tomemos en cuenta para avaluar la poca capacidad de estas medidas de capitalización obligatoria que por cada año que demore la crisis en venir, los obreros tendrían subsidios sólo para un mes más.

Indudablemente, el mejor aprovechamiento que pueden tener estos fondos para los obreros es el que indica el Art. F. que faculta a los interesados para retirar la totalidad de sus fondos acumulados y sus intereses para adquirir propiedades o cancelar préstamos acordados al interesado por diversos Institutos.

Mientras no haya una moneda estable, es inútil guardar billetes.

Es útil, en cambio todo ahorro que pueda irse invirtiendo en pagar un bien raíz, en pagar un taller, herramientas, animales, maquinaria.

Señor Presidente, hemos probado...

El señor ROJAS. — ¡No han probado nada!

El señor VALDES. — Hemos probado que este proyecto aumentará el costo de la vida en una proporción mayor al 8.5%, sin aumentar la capacidad adquisitiva del obrero, dejando a éstos, por lo tanto, en una situación más apremiante para satisfacer sus necesidades actuales.

Hemos probado que los fondos acumulados perderían gran parte de su valor y que en el momento de invertirse, no alcanzarían para comprar la cantidad de productos que ha dejado de adquirir el obrero como consecuencia del

encarecimiento provocado por esta misma ley. O en otras palabras el obrero a través de su vida podría comprar menor cantidad de artículos.

Hemos probado que el aumento del costo de producción que provocaría esta ley produciría una tremenda crisis con su correspondiente dolorosa cesantía.

Hemos probado que este proyecto de ley que pretende aminorar la gravedad de la cesantía la produce, y es completamente insuficiente para amortiguar sus efectos.

Hemos probado por fin que, en la reforma de la ley 4,054, ya informada por las comisiones unidas de Higiene y Trabajo, se establecen las "pensiones bases", beneficio que reemplaza por su equivalencia al de indemnizaciones por años de servicios.

Todas estas consideraciones, y el deseo de salvar al país de una catástrofe en que los más damnificados serían los propios obreros nos llevarían a votar contra la aprobación de este proyecto de ley, pero como hemos visto que todas nuestras razones no son ni quieren ser comprendidas y que nuestros votos no alcanzarían a rechazar el proyecto, nos abstendremos de votarlo, dejando esa grave responsabilidad a la mayoría de esta Cámara.

Al mismo tiempo dejamos constancia que el establecimiento de la "pensión base" beneficio semejante a una jubilación para los obreros, sin los inconvenientes del presente proyecto de ley, contará con nuestros votos favorables.

Nada más, señor Presidente.

El señor GAETE.— ¡Salud, H. señor Valdés! ¡Salud!

El señor ATIENZA.— ¡No es momento de chirigotas, amigo mío!

El señor GAETE.— Esas están reservadas para Su Señoría aquí en la Cámara.

El señor ATIENZA.— Eso es lo que Su Señoría cree.

El señor GAETE.— Aquí todos lo conocen como que las emplea muy bien. Yo no pretendo quitarle el "record", que tiene Su Señoría en este sentido.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— ¿Terminó sus observaciones el Honorable señor Valdés?

El señor VALDES.— Sí, señor Presidente.

El señor URIBE (don Damián).— El señor Valdés es uno de los señores Diputados que siempre han obstruido esta clase de proyectos.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Ayling.

El señor MUÑOZ AYLING.— Señor Presidente: interesado como está nuestro Partido por el pronto despacho de esta ley, sólo voy a decir dos palabras en abono de la aprobación general que los Diputados Radicales darán a este proyecto.

Este proyecto de ley derivó de un mensaje del Ejecutivo, firmado por S. E. don Pedro Aguirre Cerda, y por el ex Ministro de Trabajo, don Juan Pradenas Muñoz. Si bien era simple en su concepción, fué modificado por la Comisión de Trabajo, haciéndolo mucho más práctico y adaptable a las necesidades sociales que se quería proveer.

El Mensaje hacía ver la diversidad de criterios con que se había operado en la legislación con respecto a la previsión a que se encontraban sujetos los empleados particulares y los obreros.

Con anterioridad a la dictación de la ley 6,020, el Código del Trabajo reconoció a los empleados particulares el derecho a obtener indemnización por los años servidos. El empleado que había estado más de un año al servicio del mismo empleador tenía derecho a recibir un mes de sueldo por cada año de servicio prestado con posterioridad al año 24 y a un 50 por ciento de éste sueldo por los años servidos con anterioridad a ese año.

Este fué el primer régimen de previsión que tuvieron los empleados particulares. Después se dictó la ley 6,020, de 7 de febrero de 1937, en la cual se cambió el sistema de previsión por un aporte del 8.33 por ciento del empleador y del uno por ciento del empleado, para formar un fondo de cesantía.

Frente a esta legislación que apoyaba a los empleados particulares, y que ha ido paulatinamente mejorándose, los obreros aparecían desprovistos de esta indemnización, abandonados en caso de cesantía.

Fué ese, entonces, el espíritu que guió al Ejecutivo para pedir al Parlamento que equiparara la situación de los obreros a la de los empleados particulares. En este aspecto de nuestra legislación social no puede ser más justa ni más equitativa esta aspiración.

En el seno de la Comisión de Trabajo se discutió, ampliamente este proyecto al cual se le reconoció toda su importancia, y solamente opiniones obcecadas de algunos sectores de esta Honorable Cámara fueron contrarias a la idea de legislar sobre esta materia, pensamiento que se ha hecho presente en esta Honorable Cámara en la discusión general de este proyecto, por boca del Honorable Diputado señor Valdés Riesco.

Sin embargo, yo no resisto al deseo de citar la opinión de un conocido elemento de Derecha, de esta Honorable Cámara que con un sentido de honda justicia social se muestra partidario del proyecto en la discusión habida en el seno de la Honorable Comisión de Trabajo. Me refiero al Honorable Diputado señor Montt.

El señor GAETE.— Así fué.

El señor MUÑOZ AYLING.— Tengo aquí copiadas las palabras que, en aquella opor-

tunidad, pronunciara el Honorable Diputado señor Montt.

Dijo: "Este proyecto viene a satisfacer una sentida necesidad de nivelación, en su aspecto social, entre todos los asalariados del país, porque, en realidad, nada justifica que sólo una parte de este numeroso gremio tenga derecho a indemnización, mientras a la otra se le niegue".

Esta opinión del Honorable señor Montt, la cito únicamente para hacerle ver a los Honorables Diputados, cuál es el criterio de un hombre de Derecha de esta Honorable Cámara, frente a este proyecto enviado por el Ejecutivo. Es un ejemplo que deberían imitar Sus Señorías.

El señor GAETE. — Un hombre modesto, socialmente hablando, Honorable colega.

El señor MUÑOZ AYLING. — La mayoría de la Comisión aprobó este proyecto.

Y no podía ser de otra manera señor Presidente: no podía la Honorable Comisión de Trabajo negarle su apoyo a un proyecto de esta naturaleza, en favor de los elementos que con su esfuerzo y sacrificio, contribuyen a formar la economía nacional.

Los efectos que se producen en el país, con motivo de esta injusta situación en que están colocados los obreros, son notables a la simple vista.

Ayer no más decía uno de nuestros Honorables colegas, cómo, en realidad hay casos de obreros que trabajan largos años a un mismo empleador, que contribuyen con su esfuerzo a la formación de los grandes capitales que su empleador posee y que, sin embargo son echados a la calle de un día para otro, con seis días de aviso sin que tengan derecho a cobrar o a que se les indemnice, con una pequeña parte siquiera, de las grandes utilidades que por ellos se obtuvieron.

Estimo, señor Presidente, que esta sola enunciación bastaría para convencer a los Honorables Diputados, de la justicia del proyecto.

El Honorable señor Valdés, en un largo discurso, se ha manifestado contrario a esta idea de legislar. S. S. cree ver en esta medida de justicia, la generación de trastornos sociales.

Pero señor Presidente, me preguntó: ¿por qué un empleador, que ya está obligado por la ley a hacer un aporte del 2.33 por ciento para formar el fondo de cesantía de los empleados particulares que están a su servicio, va a sentirse tan amagado en sus intereses, va a sentir tan fuertemente el efecto de una legislación similar que lo obliga también a ampliar este beneficio en una pequeña escala superior del 3.5 por ciento en favor de sus obreros?

Que esto va a producir encarecimiento de la vida, efectivamente, señor Presidente; va a producir un pequeño encarecimiento; pero en ningún caso este encarecimiento de la vida puede ser una razón para combatir una situación de absoluta justicia como es la que propicia este proyecto. Lo que debemos evitar es que a pretexto de esta y otras leyes sociales se eleve especulativamente el costo de la vida.

El señor GAETE. — Se oponen los capitalistas individualistas.

El señor MUÑOZ AYLING. — Dentro del seno de la Comisión de Trabajo, se nombró una Subcomisión que tuvo a su cargo el estudio del articulado de este proyecto.

Esta Subcomisión, que si no me equivoco estaba formada por el señor Mejías, por el señor Montt y por el señor Ibáñez, presentó a la Comisión un proyecto que, en líneas generales, fué el que aprobó la Comisión.

En este proyecto se substituía la idea primitiva del Ejecutivo de indemnización por años de servicios por una idea similar a la que se contempla en la Ley de Empleados Particulares, no obligando al patrón a indemnizar íntegramente y de una sola vez los años de servicios, sino que obligándolo a hacer una imposición mensual del 3.5 por ciento, que sirviera como fondo de ahorro al obrero, el que tendría derecho a retirarlo una vez que quedara en cesantía.

Estimó la Comisión que era mucho más justo este temperamento porque insensiblemente se iba formando este fondo de ahorro o de indemnización.

Hace un momento el Honorable señor Valdés, como haciéndole un cargo a la Caja de Seguro Obrero, dejaba constancia —y voy a citar sus propias palabras— de la "rara unanimidad con que la Comisión aprobó que fuera la Caja de Ahorros y no la Caja de Seguro Obrero la institución que recibiera estos aportes patronales". Yo debo recordarle al Honorable señor Valdés, que si bien es cierto que hubo unanimidad de criterio dentro de la Comisión para proceder en ese sentido, no fué por motivo de desconfianza, sino porque se tuvo en vista que al depositar los fondos provenientes del 3.5 por ciento en la Caja de Ahorros podían servir para estimular y aumentar el crédito, con lo cual sería posible servir una serie de prestaciones que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio no está en condiciones de atender, en virtud de su Decreto orgánico. Y entonces se pensó que los \$ 248.000.000, que se calculaba iba a producir este 3.5 por ciento, servirían para entonar las industrias, para que ese dinero pudiera circular mediante préstamos a los industriales y comerciantes, y no permaneciera infructuosamente empozado en la Caja.

Esta fué la razón y no otra, Honorable señor Valdés, que la Comisión tuvo en vista para entregar a la Caja Nacional de Ahorros estas imposiciones.

Nos decía también el Honorable señor Valdés, ya entrando a la discusión particular del proyecto, que al entregar a la Caja Nacional de Ahorros la administración de estos fondos se iba a producir un enorme recargo para ese personal y en la atención de la Caja. A la opinión del Honorable señor Valdés quiero oponer la opinión del propio Administrador General de la Caja.

El señor GAETE.— Y la del propio Presidente.

El señor MUÑOZ AYLING.— Y la del Presidente de la Caja, como muy bien me apunta el Presidente de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, Honorable señor Gaete.

En un informe que consta en la documentación a que se refiere este proyecto de ley, declaró el señor Barrios que para la Caja no significaba ésto ningún nuevo gasto, ni ningún aumento de personal y que se podría hacer el servicio con el mismo personal, sin que ello importara mayores sacrificios ni molestias para la Caja.

Yo no sé a quién creerle más, si al Honorable señor Valdés o al Presidente de la Caja de Ahorros que por ser Presidente de esa institución, tiene la obligación de conocer mejor el rodaje de ese organismo.

El señor GAETE.— Yo respeto mucho la opinión del Honorable señor Valdés, pero me quedo con la opinión del Presidente de la Caja Nacional de Ahorros.

El señor MUÑOZ AYLING.— Y yo también.

Otra de las cuestiones en la cual hubo opinión casi unánime en el seno de la Comisión fué la de impedir que estos fondos acumulados en cada cuenta personal pudieran ser retirados voluntariamente por los obreros a raíz de su cesantía.

Se estimó conveniente que este fondo llegara parcialmente a manos de los obreros para que él fuera como un sustituto del propio salario o sueldo semanal, o quincenal que recibían.

Se acordó, entonces, por la Comisión, dar al obrero el derecho de retirar íntegramente estos fondos, sólo cuando ellos hubieran de ser invertidos en la compra de algún bien raíz.

En los demás casos, el obrero sólo podrá retirar los fondos después de 15 días de cesantía y por cuotas quincenales equivalente al último sueldo de que disfrutaba en la industria o el comercio en que desarrollaba sus actividades.

Una disposición muy interesante también fué la que declara la inembargabilidad de

estos aportes, con la sola excepción de las deudas por pensiones alimenticias.

Debo decir, señor Presidente que el Diputado que habla hizo observaciones en el seno de la Comisión para establecer la absoluta inembargabilidad de esos fondos por que ya la ley dejó afecto a estas obligaciones alimenticias al salario del obrero.

Perp, señor Presidente, el criterio casi unánime de la Comisión fué el de hacer extensiva también la embargabilidad de estos fondos para responder a la pensión alimenticia.

Recordó que en esa oportunidad dije que era inconveniente establecer la embargabilidad de estos fondos, porque podía muy bien inventarse el subterfugio de un derecho alimenticio para obtener el embargo de ellos y como consecuencia el retiro antes de los plazos establecidos por la ley. Oportunamente presentaré la indicación correspondiente a mi idea, que me parece más conveniente.

Señor Presidente: uno de los puntos que la Comisión de Trabajo o mejor dicho alguno de sus componentes, defendieron con más calor fué el relativo a la facultad de destinar parte de estos fondos acumulados en la Caja de Ahorros al incremento de la construcción de habitaciones obreras.

Algunos Diputados, entre ellos el Presidente de la Comisión señor Gaete y los Parlamentarios comunistas, nos pareció que era necesario que a estos fondos, depositados en la Caja de Ahorros, se les hiciera también servir otras finalidades de utilidad general. Fué así cómo se estableció la disposición de la letra C, por medio de la cual se faculta a la Caja de Ahorros para invertir hasta el 30 por ciento de estos fondos en la adquisición de bonos de la Caja de la Habitación Popular.

En la discusión particular del proyecto basaré señor Presidente otras observaciones.

Termino manifestando que del primitivo proyecto del Ejecutivo no ha quedado sino la idea general esto es, dar a los obreros una indemnización por años de servicios. Pero la Comisión, después del concienzudo y sereno estudio que hizo sobre esta materia, aprobó la idea del articulado que en este momento conoce la Honorable Cámara, en el cual se contemplan mejor las situaciones que empiecen a esta iniciativa.

Mi Partido, el Radical, votará en general este proyecto, sin perjuicio de que en la discusión particular pueda introducir enmiendas que vengán a mejorar el proyecto y a hacer más efectivo el derecho de los obreros a indemnización por los años trabajados.

He terminado, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate suscrita por dos Comités. Reglamentariamente, procede votar en el acto esta petición; pero en la sesión de ayer, la Honorable Cámara acordó, por unanimidad, oír a los señores Agurto, Venegas y Garrido.

La Honorable Cámara podría acordar mantener este acuerdo y votar el proyecto al término de las observaciones de los señores Diputados a que me he referido.

El señor DELGADO.— Pido la palabra.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — ¿Hay oposición?

El señor DELGADO. — Quiero hacer una aclaración, señor Presidente.

Debo hacer presente que no se trata de una oposición, pero encuentro peligroso que sólo hasta el término de tales observaciones se pueda votar. Insinúo, en cambio...

El señor URZUA (Presidente Accidental). — En todo caso, se procedería a votar cinco minutos antes que llegue la hora.

El señor OJEDA. — En el entendido de que únicamente van a hablar los señores Diputados nombrados.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Se votará el proyecto al término de las observaciones de los Honorables Diputados que he mencionado, y si no hubieren dado término a ellas, en todo caso se votará en general cinco minutos antes del término de la hora.

Queda así acordado.

El señor CORREA LETELIER. — Es decir, se votará la clausura previamente, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO. — No obstante concordar con la opinión de algunos Honorables Diputados de estos bancos en el sentido de que el mejor homenaje que podemos rendir a estos eternos esclavos del trabajo es propender al despacho inmediato de este proyecto, creo que no pueden pasar inadvertidas para la representación democrática las observaciones que ha hecho nuestro distinguido colega señor Valdés.

Es corriente oír a ciertos sectores de la opinión pública y a su prensa, que lo que enerva y envenena el espíritu de los trabajadores es la prédica revolucionaria. Se abunda en la prédica corriente de que el obrero es explotado por determinados organismos sociales y políticos; pero no se repara en que lo que estimula el espíritu de rebeldía de los trabajadores es el desconocerles sus conquistas y sus legítimos derechos. Y ese es el error de los que predicán la caridad cristiana, pero no la practican.

El señor GAETE. — Entre esos está el señor Valdés...

El señor AGURTO. — En esta oportunidad podría decirse que la organización de los obreros de Chile data de aquí a 25 años atrás.

Pero, cualquiera que hayan sido las fuerzas que han estado representando sus intereses en este Parlamento (y esta o en otra época sostengo que, por primera vez, se presenta a los ojos de los obreros de Chile un proyecto de ley que puede llegar a ser la interpretación de sus más caros y justos anhelos).

Es corriente oír decir que, mediante la organización de los obreros en Chile, se han podido obtener grandes y magníficas conquistas. Pero, si recorremos la legislación chilena vemos que ésta es una simple ilusión.

No obstante la llamada clase media en Chile, los trabajadores del cerebro, han obtenido, en los últimos tiempos conquistas magníficas, que somos los primeros en aplaudir. Nunca creímos, eso sí, que en este momento, cuando deberían estar todos los sectores políticos puestos al servicio de la idea de legislar en favor de los obreros, en favor de los que amasan la riqueza nacional, hu-

biéramos tropezado con un inconveniente, como el que ha puesto el Honorable colega señor Valdés, que no ha calificado el caso como una utopía.

El señor GAETE. — Exacto.

El señor AGURTO. — Quien sabe si andando el tiempo no estaremos distantes de concordar con el Honorable colega en que habrá necesidad de hacer una revisión de la legislación pero si en algo podemos estar de acuerdo desde luego es que en Chile, si se quiere, hay una superproducción de legislación social, aunque tan anarquizada que nos vemos obligados todos los días a estar legislando para grupos o gremios, aislada y desordenadamente.

Cumplo con la obligación de destacar el hecho de que no sólo los sectores de Derecha, sino también el propio Gobierno, han hecho cargos a los Partidos de Izquierda en el sentido de que no han sabido responder a las aspiraciones del pueblo.

Yo digo que semejante apreciación es errónea y que, si algunos no han cumplido en ese sentido, ello se debe a la falta de iniciativa del Gobierno para que los partidos que lo sustentan, pudieran llegar a corresponder a las esperanzas de los trabajadores cuando establecieron este régimen de Gobierno.

El señor GAETE. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor AGURTO. — Como no, Honorable Diputado.

El señor GAETE. — Yo puedo ratificar plenamente lo que ha dicho mi Honorable colega. En efecto, cuando la campaña presidencial última, en que era candidato el actual mandatario. Su Excelencia, don Juan Antonio Ríos que el programa que la Confederación de Trabajadores de Chile y los partidos de Izquierda establecieron como plataforma de esa lucha electoral comprendía el propósito de que este proyecto llegara a ser ley de la República.

Su Señoría ha anotado, pues con toda certeza, el compromiso que en dicho sentido tiene la Izquierda, en general.

El señor VENEGAS. — ¡Son otros tiempos. Honorable Diputado!

El señor GAETE. — No importan los tiempos. Nosotros debemos seguir luchando por el despacho de las leyes que benefician al pueblo, el cual, de esta manera, sabrá que estamos cumpliendo con nuestro deber.

El señor AGURTO. — Agradezco la ratificación que ha hecho de mis palabras el Honorable señor Gaete. Eso indica que no estamos solos.

Tenemos el vehemente deseo de oír que somos sinceros en nuestros propósitos. No nos interesa conocer quiénes han faltado a sus compromisos. No nos interesa conocer quienes son los que faltan a la palabra empeñada con el pueblo. ¡Lo que nos interesa es que no faltemos a ello nosotros, en forma especial la representación del Partido Democrático!

Por algo decía el Honorable colega señor Venegas: "son otros tiempos". Claro está que son otros tiempos. Si no fuera por eso no nos encontraríamos ante esta paradoja, ante cosas tan inexplicables como no saber quiénes somos ni cuántos somos en estos instantes, ya que el propio Jefe del Gobierno se ha empeñado en destacar ante el

país que no le corresponde servir una política determinada.

Si no fuera así, no tendríamos que llamar la atención hacia un reportaje que publica últimamente el diario "El Imparcial", que en sus partes más importantes, reproduciendo las palabras de Su Excelencia, dice:

"No es mi Gobierno absolutamente de Frente Popular. Lo prueban los cambios substanciales que se han producido desde que asumí el Mando, empezando por la designación de los señores Ernesto Barros Jarpa y Benjamín Matte Larraín para servir los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Hacienda, que militan en el Partido Liberal. El cual hizo fuerte oposición a mi candidatura. Lo manifiestan, también, los nombramientos que he hecho de liberales y conservadores para ocupar puestos de Directores en casi todas las Cajas e instituciones semifiscales, entre ellas el Seguro Obrero, a cuyo Consejo ingresaron el señor Exequiel González Cortés y el doctor Luis Prunes. No he desperdiciado ninguna oportunidad para demostrar mi aspiración de que los elementos de la Derecha participen de las influencias del Poder y aporten a los organismos vinculados al Gobierno su prestigio, sus luces y su experiencia".

Señor Presidente: frente a todas estas cosas, nosotros permanecemos montando guardia en torno a nuestros principios y a nuestras sinceras promesas hechas al pueblo, para que no se burle a los trabajadores y éstos puedan estar seguros de que hay quienes defienden sus intereses y legítimas aspiraciones.

Decía denantes que no estábamos lejos de llegar a aceptar una revisión de algunas leyes, como la 4.054, por ejemplo, que es la fundamental para los obreros. Podemos aprovechar, en efecto, la circunstancia de encontrarse pendiente un proyecto que modifica dicha ley, para aumentar los recursos de la Caja de Seguro, a fin de que ésta pueda otorgar mayores beneficios a los obreros aunque para ello fuera necesario disminuir la burocracia existente en dicha institución.

El señor CARDENAS.— En lo que podamos.

El señor AGURTO.— Somos de los que creemos que mayores beneficios recibirían los obreros, indiscutiblemente, con mejores subsidios y con cómodos hospitales, que con estos frondosos servicios administrativos cuyas ventajas el obrero no conoce.

El señor DEL CANTO.— ¿Me permite una interrupción, H. Diputado?

El señor AGURTO.— Con todo agrado.

El señor DEL CANTO.— ¿Su Señoría cree que la previsión que realiza la Caja de Seguro Obligatorio responde a las necesidades de los obreros?

El señor AGURTO.— Fatalmente, no. Por eso estoy convencido de que cualquiera modificación que se introduzca en la ley para ampliar sus beneficios será bien recibida por los obreros.

El señor DEL CANTO.— Pero no será eficaz si se burla completamente el concepto de previsión, como ocurre ahora.

El señor GAETE.— Se considera que se burla la previsión porque los servicios que presta la Caja al obrero son todavía insuficientes, pero el espíritu de justicia social que inspira a la ley 4.054 y las ventajas que de todos modos significa para el obrero, no pueden ser discutidos.

El señor ACHARAN ARCE.— La culpa es de la mala administración.

El señor ACEVEDO.— ¡Y para perfeccionar esa ley, señores Diputados, que está en forma incompleta, está el proyecto de reforma de la ley 4.054, que hasta este momento no se puede despachar!

El señor AGURTO.— Somos los primeros en reconocer el espíritu sano que impulsó al autor de esta ley, y por eso, le rendimos el homenaje correspondiente. Consideramos que él no tiene la culpa de que se haya desvirtuado tanto la letra y el espíritu de ella.

Con respecto a las administraciones tampoco las califico. Ya he dicho en otras oportunidades que no hago cuestión de administración en lo que respecta a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Si se dice que ha habido despilfarros en determinados tiempos, yo voy más allá todavía. Recuerdo por ejemplo, allá por los años 36 y 37—soy testigo de ello—las estampillas se vendían con un 25 por ciento de descuento.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero ahora se gasta el 75 por ciento de sus entradas.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Hay otros señores Diputados inscritos para hacer uso de la palabra; de manera que conviene evitar los diálogos.

El señor BENAVENTE.— ¡Y se va a pasar la hora, señor Presidente!

El señor AGURTO.— Las estampillas, en los años 36 y 37 se vendían con un 25 por ciento de descuento.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Ahora se venden los vales de bencina!

El señor AGURTO.— Voy a terminar, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— ¡Son muy interesantes las observaciones que Su Señoría está planteando! ¡Debe seguir hablando!

El señor AGURTO.— Voy a terminar señor Presidente, como digo, ofreciendo el concurso de los votos del Partido Democrático a este proyecto. A nuestro entender, consideramos que es ésta la mejor manera de rendirle un homenaje al ex Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, y a nuestro distinguido correligionario don Juan Pradenas Muñoz.

El señor URRUTIA INFANTE.— ¡Que en paz descanse!

El señor CABRERA.— ¡Y que ruegue porque obtengan dos Ministerios!

El señor AGURTO.— Al respecto, señor Presidente, hemos pasado a la Mesa una indicación para extender el beneficio de la indemnización de 15 días por año de servicio a los trabajadores de las instituciones fiscales y semifiscales y de las empresas particulares que tengan un capital superior a \$ 500.000.

He terminado, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor VENEGAS.— Honorable Cámara señor Presidente, en realidad queda muy poco ya que agregar con respecto a la defensa que desde los bancos de la Izquierda.

El señor CORREA LARRAIN.— Queda mucho que agregar, Honorable colega.

El señor VENEGAS.— se está haciendo en favor de este proyecto, que tiende a reparar una injusticia en la que ha vivido durante muchos años, la clase trabajadora.

Los que venimos desde las filas de la clase trabajadora los que hemos formado en el ejército del proletariado podemos hablar con conocimiento de causa del anhelo y de la necesidad que reclaman los obreros quienes durante más de un año, han estado esperando la aprobación de este proyecto de ley como el pan de cada día.

El señor PIZARRO.— Puede hacerlo con más tranquilidad Su Señoría. Como Diputado, disfruta del derecho de hablar.

El señor VENEGAS.— También lo disfruta Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Igualmente, Honorable colega.

El señor VENEGAS.— Pero yo lo disfruto únicamente para defender a los trabajadores y no para defender los intereses de otra clase.

El señor PIZARRO.— Nosotros defendemos los intereses de la nación; pero lo hacemos sin demagogia, sin afares electoreros. Ha dicho la verdad Su Señoría.

El señor VENEGAS.— Jamás levanto la voz para defender a los que explotan a los trabajadores.

El señor GAETE.— ¡Exacto!

El señor ABARCA.— Me consta, por haberlo visto.

El señor URRUTIA INFANTE.— Su Señoría siempre habla, porque cree que da luz.

El señor VENEGAS.— Continúo, señor Presidente.

Los que viajamos de un punto a otro de la República para calmar los dolores de la clase trabajadora, que reclama una justa legislación, podemos imponernos con qué deseo esperan los obreros la aprobación de esta ley.

Tal como lo decía ayer mi Honorable colega, señor Pedro Cárdenas, hay casos recientes, casos frescos, en los que se destacan personas, a las que defienden con tanto calor y con tanto cariño algunos señores Diputados de la Derecha, que han llegado a usar procedimientos como el caso de los propietarios de la imprenta "Lathrop", que citaba Su Señoría. En este caso, los organismos oficiales estatales, dentro de la interpretación de la ley, han tenido que reconocer la justicia que asiste a esos obreros. Sin embargo, por medio de triquiñuelas fraudulentas, el dueño de esa imprenta pretendió rematarla y tuvieron, entonces, esos obreros, que recurrir a los tribunales, con grandes sacrificios económicos, para obtener medidas precautorias a fin de que no queden burlados sus derechos y las leyes que los defienden.

Recuerdo, señor Presidente, diversos casos ocurridos en la región que represento. Yo soy pampeño, Honorable Cámara; vengo de la región del salitre en donde, precisamente, existe el menos precio más absoluto por la clase trabajadora.

Quiero contar a esta Honorable Corporación el siguiente hecho que presencié siendo obrero mecánico de la Oficina "Prosperidad": en una ocasión, al Administrador de la Oficina, que era de raza aria, le llevaron la noticia de que un carro volante se había dado vuelta y habían muerto 7 obreros y el macho "Huasco". Este Administra-

dor, en lugar de sentir la pérdida de estos siete ciudadanos chilenos, dijo: "yo siento la muerte del macho "Huasco" porque le costó a la Oficina 30 libras adquirirlo en Argentina".

Este hombre tenía un desprecio absoluto por los obreros chilenos, por los que habían estado dando su salud, su juventud y su vida para arrancar, para extraer de la tierra el salitre que tenía que exportarse a otras naciones, a costa del sacrificio de los trabajadores de esa región.

Ahora bien, si cualquiera de mis Honorables colegas da un paseo de tristeza por las pampas del salitre, podrá ver, como un índice acusatorio los fosos, los hoyos, donde solamente queda ya la tierra inservible, porque la riqueza se ha ido al extranjero. Verá, asimismo, un poco más allá, los cierros caídos de los cementerios, muchos miles de cruces y muchos montones de huesos blancos.

Esto es todo cuanto pudo hacer por estos chilenos un Gobierno sin previsión en defensa de su salud y de su vida.

Es por eso, Honorable Cámara, que en esta ocasión los trabajadores esperan que, ya que los hombres a que me estoy refiriendo — cuya memoria veneramos los que luchamos por sus reivindicaciones, porque sabemos que, cara a cara también lucharon por arrancar la riqueza en las regiones del norte y del sur del país — no tuvieron la suerte de recibir ningún beneficio social por lo menos es conveniente que las generaciones venideras obtengan esta remuneración, que es justa, porque constituye una injusticia, una vergüenza y — permídeseme la expresión — un crimen que hombres que han trabajado treinta o cuarenta años, mañana tengan que salir a la calle con seis días solamente de desahucio y sean, después, una carga para la sociedad y una vergüenza para nuestra nación.

Me ha pedido una interrupción el Honorable señor Videla, que se la concedo con todo gusto.

El señor VIDELA.— Señor Presidente y Honorable Cámara, sin necesidad de recordar aquellos hechos tan tremendos y dramáticos que nos ha descrito el Honorable señor Venegas, tenemos, en estos momentos, la tragedia horrible de un grupo de trabajadores marítimos, que ocupó la atención de esta Honorable Cámara en una de las sesiones del mes pasado.

Estos trabajadores, que actualmente no pasan de cuarenta o cincuenta, contribuyeron a elaborar la riqueza de Chile y dieron fortuna a muchos hombres, unos chilenos y otros extranjeros; fueron los que cubrieron, en gran parte, nuestro Presupuesto de gastos públicos y, por consiguiente, colaboraron, en gran parte también, al progreso de la nación en la zona del salitre.

Me refiero a esta lista enorme de ciudadanos que aparece en el Boletín de la Honorable Cámara, hombres veteranos, con más de sesenta años de edad, que han servido en la zona marítima del norte por más de cuarenta y cuarenta y cinco años, y que hoy día se encuentran desamparados y abandonados, porque no pueden realizar ninguna labor, ya que por el mismo hecho de su vejez, son fácilmente reemplazados por otros que tienen mayores energías y que, por consiguiente, dan mayor rendimiento en su trabajo.

Y estos hombres, Honorables Diputados, ilegan ahora a pedir la misericordia de que los Poderes Públicos se acuerden de ellos, y dicten una ley que los ampare.

Yo pregunto, si esto pasa con los obreros sólo en una provincia de Chile, que laboró tanta riqueza, ¿qué no pasará, Honorable Cámara, en la zona del salitre, en la agricultura y en las grandes industrias de Chile, donde han laborado y han formado riquezas para muchos hombres de este país?

Y estos hombres, hoy día, se encuentran llenos de miseria, llenos de harapos y sin tener las energías suficientes para trabajar en los últimos años de su vida, a fin de poder subvenir a los gastos que demanda la vida misma.

Yo pregunto también, señor Presidente, ¿no es justa esta modificación del artículo 10 de la ley que ahora nos preocupa?

Y les digo a los Honorables Diputados que tengan conciencia para votar esta modificación, ya que vendrá a amparar a muchos trabajadores que están laborando en estos instantes, incluso la riqueza de muchos Honorables Diputados que se sientan en los diferentes bancos de la Honorable Cámara.

Yo pienso, ¿no tienen derecho también los obreros a un régimen de previsión social?

¡Ya llegará a esta Honorable Cámara el proyecto de ley sobre reforma de la Ley 4,054! En esa ocasión, Honorable Cámara, naremos oír no la voz de Chile ni la voz de la América Latina sino que la de pueblos muchos más avanzados, como Estados Unidos, Dominios del Canadá e Inglaterra, donde aún en medio de la guerra, se está poniendo en práctica un plan para mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora, que es la que produce y hace progresar a los pueblos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El plan a que se refiere Su Señoría va en beneficio de toda la población, sin distinción de clases.

El señor VIDELA.— Por consiguiente, es necesario que Sus Señorías vayan a la defensa del capital humano, con lo cual contribuirán al progreso y al engrandecimiento de la nación.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede continuar en el uso de la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor VENEGAS.— Voy a terminar, señor Presidente, refiriéndome a un hecho que ya ha preocupado la atención de la Honorable Cámara y que también creo que ha preocupado la del Supremo Gobierno.

En la región que yo represento, con motivo de la conflagración actual, se han intensificado al máximo las faenas extractivas del mineral llamado manganeso.

Y ¡oh, tragedia, Honorable Cámara! los obreros mineros, esclavos de la minería, esos campeones del progreso, son verdaderos muertos en vida. He podido presenciar que en los hospitales de Talca y Antofagasta, sin exagerar, hay más de un centenar de obreros que hoy día son pobres entes, hombres que han perdido la razón sin que la ciencia médica haya descubierto la manera de devolverlos a su vida antigua, a la vida que llevaban cuando eran un aporte para la patria en vez de una carga que constituyen hoy.

El señor GAETE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

En el manicomio de Santiago se encuentran numerosos obreros que han sido traídos desde el

lugar que Su Señoría señala con sus facultades mentales totalmente perturbadas a consecuencia del trabajo en esos minerales.

El señor VENEGAS.— Comprenderán, entonces, Sus Señorías, si tendremos razón nosotros, los genuinos representantes de los obreros, para reclamar estos beneficios para los trabajadores. Lo hacemos sin sectarismos de ninguna especie y levantando la única bandera, la bandera del verdadero patriotismo y de la humanidad, de esa humanidad que sienten y que yo respeto, dentro de sus creencias religiosas, los Honorables Diputados conservadores.

Es este el momento de poner en práctica la doctrina de Cristo, que ordena ayudar al caído.

En este caso, los obreros están caídos desde nace mucho tiempo y es necesario aplicar con respecto a ellos aquel principio cristiano, social y de alto patriotismo.

Nada más.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, hay un acuerdo anterior.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El acuerdo de la Honorable Cámara es para votar el proyecto en general a las 4 de la tarde.

Tiene la palabra el Honorable señor Garrido, que está inscrito a continuación del Honorable señor Venegas, hasta las 3.55.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, voy a entrar a este debate con el objeto de aportar, en lo posible, algunas consideraciones que estimo útiles y que son el fruto de mis experiencias adquiridas en mi vida de obrero con más de 30 años de trabajo.

El hecho de que yo no sea miembro de la Comisión de Trabajo no me ha permitido que yo conozca más a fondo esta materia, y el de que ya haya hecho uso de la palabra el Honorable señor Agurto, que es el representante de nuestro Partido en esa Comisión, me va a permitir que yo me limite a manifestar mi opinión muy personal recogida, repite, en el campo de la experiencia sufrida y vivida, como obrero auténtico, experiencia que tengo la obligación, hoy más que nunca, de exteriorizar, frente a este proyecto que tiende a reparar una injusticia cometida con la clase trabajadora, especialmente con aquellos obreros envejecidos en el trabajo.

La modificación, señor Presidente, del artículo 10.º tiende a proporcionar a los obreros una indemnización de un mes de sueldo o salario por cada año de servicios que haya prestado. Se pretende, señor Presidente, por otra parte, que estas disposiciones rijan para el futuro, es decir, que no tengan efecto retroactivo, y se han dado en el seno de la Comisión razones para apoyar esta pretensión.

Yo pregunto, a raíz de esta injusticia, señor Presidente, ¿qué va a ser de nuestros hombres envejecidos en el trabajo y que hoy, agobiados por el peso de la labor, penosa lo más de las veces, de toda una vida, no podrán, ni siquiera por obra de un milagro, pensar en comenzar de nuevo a vivir, para volver a trabajar con las mismas energías con que lo hicieron en su juventud?

Estos obreros estarán obligados a incorporarse, como lo hará la juventud de hoy, a alimentarse la esperanza para el futuro, en que esta ley les concederá el pago de un mes de sueldo o salario por

cada año de servicios. Pero esta esperanza para los obreros ya envejecidos será mortificante, porque no obtendrán estos beneficios, en toda su amplitud, como en justicia les corresponde.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ**

El señor GARRIDO.— Pido que haya orden en la Sala, señor Presidente. En esta forma no se puede hablar nada.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

Un señor DIPUTADO.— Se oye lo más bien. Honorable colega.

El señor GARRIDO.— No deseo, conceder interrupciones, señor Presidente. Ruego a Su Señoría que se sirva hacer respetar mi derecho.

Pero, señor Presidente, cuando se dice que este proyecto de ley sólo establece beneficios para lo futuro, me imagino el dolor y la angustia en el corazón de todos aquellos viejos obreros que llevan cuarenta y más años de trabajo en las actividades productivas del país.

Pienso, señor Presidente, que si la Honorable Cámara despacha este proyecto en la forma en que se pretende hacerlo, no lo hace con toda la sabiduría que debe aportar a la solución de este problema de orden social.

Yo haría extensivos estos beneficios a esos viejos luchadores, concediéndoles la expectativa y la esperanza de que, una vez que sus fuerzas físicas no los acompañen, no caerán estreptosamente en la miseria, después de haber cumplido heroicamente con su deber durante toda su vida.

Por eso la representación democrática, atendiendo a estos principios, que impulsó el ex Ministro del Trabajo, señor Juan Pradenas Muñiz, y que responden a una idea que el Partido Democrático viene ateniendo desde mucho tiempo de acuerdo con su programa ha hecho indicación en el sentido de conceder 15 días, por lo menos, de indemnización a todos aquellos viejos trabajadores a que me he referido, los cuales de otra manera quedarán sin ningún derecho a beneficios dentro de este proyecto de ley.

La indicación dice así:

"Artículo . . . — Las instituciones u organismos fiscales, semifiscales, autónomos o de administración, independiente las industrias particulares que hayan ocupado obreros, con capitales superiores a \$ 500.000, estarán obligados a conceder una indemnización de quince días por cada año de servicios que los obreros comprueben haber trabajado en ellas, en caso de despidos o desahucios involuntarios de los afectados.

Las indemnizaciones precedentes sólo correrán a los años servidos con anterioridad a la vigencia de la presente ley".

Esto es, señor Presidente, lo que los Diputados Democráticos, estimamos relativamente justo frente a las imposibilidades ya conocidas y, por mi parte, creo que la Honorable Cámara también lo entenderá así. Por lo demás, no contemplar esta idea, sería como legislar en el aire; dar sólo esperanzas a la juventud que se levanta y apagarla en esos viejos luchadores del trabajo, en estos hombres que solamente cuentan con los beneficios de la Ley 754. Estos son precisamente los obreros que tienen que enfrentarse a los 5 riesgos del trabajo; primero, enfermedad; segun-

do, invalidez; tercero, vejez; cuarto, cesantía y quinto, muerte.

Esta indicación, que debe considerar la Honorable Cámara, y que estimamos que debe aprobarla, dará alguna satisfacción a estos trabajadores y en lo que se refiere a la reforma de la Ley 4,054, y tal vez a una reforma de la Ley 4,055, nos dará lugar a completar los beneficios que deseamos incorporar, en forma amplia para todos.

Respecto al proyecto que nos preocupa tengo algunos temores: en cuanto pueda ser sólo un presente griego, que lleve mayores angustias y dificultades a los obreros. En caso que no se apruebe la indicación que en estos momentos ha hecho la representación democrática serían aún, mayores mis temores, pero confío, a la vez, que será aprobada, por la fuerza moral que ella encierra.

Hay leyes en la actualidad, que han permitido a los trabajadores poder contar con estos beneficios. Me refiero a la ley que no hace mucho ha sido despachada por esta Cámara, la número 7.390, que dispone que los obreros que prestan servicios en las Municipalidades de la República, tienen derecho a una indemnización de 30 días de jornal por cada año de servicio. Esto también lo tenemos a favor del personal de alcantarillado, y asimismo, para el personal de la Casa de Moneda, etc.

Pero para la gran masa de obreros que han sido anónimos productores de la riqueza pública, no hay nada; solamente esperanzas de que en el futuro tendrán un mundo mejor. Esto se parece a lo que han venido diciendo los hermanos que propagan la fe de Cristo en la tierra: hay que sufrir, hay que amargarse, porque el que más sufre y el que más se amarga, más pronto alcanza la gloria y llega al Cielo.

Nó; señor Presidente; nosotros, los representantes democráticos tenemos la obligación de hablar con entera sinceridad, basados en el fruto de nuestra experiencia amasada con dolor en amargas y duras jornadas de trabajo. Queremos pues, que esta indicación nuestra sea aprobada, porque ella significa un justo término medio. Si este beneficio se ha dado a los obreros municipales, a los de la Casa de Moneda, a los de Alcantarillado, a los de la Defensa Nacional, y a los de otras reparticiones públicas, es justo que también en el caso de este proyecto que estamos discutiendo, se apruebe también, aunque tuvieran que aportar los obreros, como lo disponen otras leyes de previsión, un dos por ciento adicional por cuenta del obrero, a fin de hacer extensivos estos beneficios para todos, como son nuestros deseos, en forma retroactiva, para que sirva a los obreros de avanzada edad.

Yo habría querido ver en este proyecto que el obrero también hubiera aportado con algo; que el aporte no tan sólo hubiera sido de los patronos, para así haber hecho posible este beneficio que redundaría, de inmediato, en favor de los hombres envejecidos en el trabajo, a los que defiendo de preferencia.

Esto es lo que nos debiera haber interesado primero que todo. Debíamos haber legislado para estos hombres que sólo esperan que se les haga justicia, que ya han cumplido con su deber. Y si este país está dirigido por hombres cultos y justos, es de esperar que tengan la suficiente en-

teresa moral para no permitir que el hombre de trabajo, después de haber cumplido su deber para con la sociedad, tenga que dedicarse a la mendicidad pública.

Y, ahora que digo mendicidad pública, viene a mi recuerdo, señor Presidente, el triste hecho de que mucha gente de la que recurre a la caridad pública, son combatidas por las autoridades. Creo que si lo hacen es porque no han analizado el problema en toda su magnitud; si lo hicieran descubrirían que se trata de hombres que fueron eficientes en su tiempo, en su trabajo, que dieron de sí todo lo que podían dar, pero que por falta de un régimen adecuado de previsión, se han visto obligados a ello, y sintiendo no sólo en lo íntimo de su conciencia sino también en todo su ser la vergüenza de verse obligados a hacerlo, olvidándose de su dignidad, tienen que mendigar lo que a ciencia cierta saben que envelece el espíritu y destruye la personalidad.

Por eso, señor Presidente habríamos querido que se legislara para estos ciudadanos que, a pesar de haber envejecido en el trabajo quedan en el más completo desamparo. Yo quiero que esto sea bien comprendido, que hay gente que con grandes dificultades tiene que ganarse la vida, especialmente los mineros, la gente de mar; hombres que dan sus mejores esfuerzos para ganarse el sustento de ellos y de sus familias, en forma honrada y a costa de grandes sacrificios.

Esto es, señor Presidente, lo que deseaba manifestar a la Honorable Cámara; si no lo he hecho en mejor forma, se debe, repito, a que no soy miembro de la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social, pero en cambio, pertenezco a esa gran Comisión, cuyos miembros son los obreros de Chile, hombres de trabajo en donde se lucha rudamente, venciendo obstáculos, por el diario sustento y donde se cosechan muy amargos frutos, cuando impera la incomprensión y se niega la justicia a los obreros.

Nada más, señor Presidente.

El señor GAETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAETE.— Señor Presidente, yo hubiera deseado hacerme cargo, en esta misma sesión, de algunas de las observaciones que aquí se han hecho respecto de este proyecto; pero, en vista del acuerdo de la Honorable Cámara, en el sentido de que el debate terminara a esta hora no podré hacerlo. Espero si manifestar mi opinión tanto en la Comisión de Trabajo, cuando se discuta el segundo informe, como en la discusión misma de ese informe aquí en la Honorable Corporación.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — En votación general el proyecto.

El señor PIZARRO.— No, señor Presidente; no está aprobada la clausura del debate.

El señor GAETE.— Se había acordado votar la clausura del debate, primero y en seguida el proyecto.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Se va a votar la clausura del debate...

El señor ACEVEDO.— No se había acordado eso.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Yo no estuve presente en la Sala cuando se tomó el acuerdo, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — En votación la clausura del debate.

—Votada económicamente la clausura del debate, fué aprobada por 47 votos por la afirmativa, contra 32, por la negativa.

El señor DELGADO.— Por la misma votación se puede dar por aprobado el proyecto.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Aprobada la clausura del debate.

En votación general el proyecto.

—DURANTE LA VOTACION.

El señor URZUA.— Por la misma votación, señor Presidente.

El señor VENEGAS.— ¿Por qué no vota el Honorable señor Valdés?

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA.— Nosotros hemos demostrado interés por dictar leyes que favorecen realmente a los obreros.

El señor VENEGAS.— Esta es una magnífica oportunidad para que lo demuestren.

El señor COLOMA.— El Honorable señor Valdés ha demostrado que el proyecto sobre pensiones-bases favorece mejor a los obreros.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Suenan los timbres silenciadores.

—Verificada la votación fué aprobado en general el proyecto, por 49 votos, por la afirmativa.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Algunos Honorables colegas han pedido que se conceda un pequeño plazo para formular indicaciones.

El señor GAETE.— ¿Cómo, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Decía que algunos Honorables Diputados han pedido que se conceda un pequeño plazo para formular indicaciones.

El señor GAETE.— Cuarenta y ocho horas es suficiente.

El señor DELGADO.— Hasta el miércoles próximo.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se acordaría hasta el martes próximo.

El señor ABARCA.— El señor Secretario no ha indicado el resultado de los Honorables Diputados que votaron por la negativa.

Sería conveniente que se estableciera esto para evitar cualquiera cuestión reglamentaria que se pudiera plantear después.

El señor GARDEWEG.— No es por hacer cuestión...

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — No ha votado nadie en contra, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS
A LA VEZ.

El señor GAETE.— ¿Para qué tanto plazo, señor Presidente? Hasta el sábado próximo es bastante.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara se fijará

plazo para recibir indicaciones hasta el sábado próximo.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 15.58 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.